



Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

13 de Diciembre de 1994

Núm. 218

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 268-I			
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa a gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos:	11525	Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el tercer trimestre del año 1994.	11527
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1994, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada (León), para hacer frente a los gastos derivados de las obras en el Edificio del Centro Cívico de las Dehesas.	11527
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueba la Modificación de Créditos 3/94, mediante suplemento de crédito en los conceptos 140 y 171 del capítulo I, y crédito extraordinario en los conceptos 602 y 606 del capítulo VI del Estado de Gastos.	11526	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1994, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Protectora Amigos de los Animales, domiciliada en Valladolid, para llevar a cabo las obras de ampliación de perreras en la finca La Revilla (Valladolid).	11527
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila, para la realización de las obras de rehabilitación de la Casa Palacio Marqués de los Altares.</p>	11527
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Frómista (Palencia), para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de San Pedro de Frómista.</p>	11527
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora), para la realización de las obras de restauración de las fachadas del Casco Histórico de Puebla de Sanabria.</p>	11527
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Segovia, para la terminación del Centro de Salud y Servicios Sociales de Palazuelos de Eresma.</p>	11527
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad 1996 el 79,34% para la ejecución de obra y el 80,66% para la dirección facultativa, por el reajuste de anualidades en la construcción del Edificio para Servicios Administrativos; VA II en Valladolid.</p>	11527
<p>ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose para la anualidad 1995 el 80,17% para las obras de proyecto actualizado de Piscina Climatizada de Segovia.</p>	11527
	<p>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</p> <p>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</p> <p>P.O. 382-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención a la «Asociación Amigos del Museo» de Salamanca.</p> <p style="text-align: right;">11529</p> <p>P.O. 383-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a conveniencia de no colocar carteles de obras en monumentos o edificios artísticos.</p> <p style="text-align: right;">11529</p> <p>P.O. 384-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a promesas del Presidente de la Junta sobre gestiones con el Gobierno y la Universidad Vasca en favor de estudiantes Mirandeses.</p> <p style="text-align: right;">11530</p> <p>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</p> <p>P.E. 2518-I¹, P.E. 2525-I¹ y P.E. 2539-I¹</p> <p>PRORROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 209, de 2 de Noviembre 1.994.</p> <p style="text-align: right;">11530</p> <p>P.E. 2652-I¹</p> <p>RECTIFICACION de la formulación de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retribuciones brutas del Director Gerente de la Empresa CRYSTALOID, S.A. en los años 93 y 94, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.</p> <p style="text-align: right;">11530</p> <p>P.E. 2660-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a consignación presupuestaria e importe de las obras realizadas en los puentes de Valdevilla, Fuentecilla, y Río Ciguñuela en Segovia Capital.</p> <p style="text-align: right;">11531</p> <p>P.E. 2661-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a vertidos incontrolados de purines en el municipio de Cuéllar.</p> <p style="text-align: right;">11532</p>

	<u>Págs.</u>
P.E. 2662-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a proyectos y empresas beneficiarias y sacrificadas con las transferencias presupuestarias procedentes del IPR Formación y Seguridad Minera destinadas a Compensaciones del Acuerdo Fabero-Sil.	11532
P.E. 2663-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a proyecto de rehabilitación de instituto para Vivienda-Residencia de 3ª Edad en Alaejos.	11533
P.E. 2664-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Expediente de construcción de viviendas sociales en Alaejos.	11533
P.E. 2665-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a diversos extremos sobre arreglo de Caminos de concentración parcelaria en Villaescusa.	11534
P.E. 2666-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a silencio administrativo a los escritos de vecinos y miembros de la Junta Vecinal de Perilla de Castro sobre el proyecto de concentración parcelaria.	11534
P.E. 2667-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de concentración parcelaria en la provincia de Zamora.	11535
P.E. 2668-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a desestimación de los proyectos del Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera sobre construcción de residencia de ancianos y reparación del consultorio médico.	11535
P.E. 2669-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a plazos previstos para saldar la deuda de diversas Consejerías con el Ayuntamiento de Toro por certificaciones de obras.	11536

	<u>Págs.</u>
P.E. 2670-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fase de elaboración del Plan Director para la Calzada Romana «Ruta de la Plata».	11537
P.E. 2671-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a colaboración y coordinación entre la Inspección de Transportes y la Guardia Civil en la detección de tarjetas falsas y vehículos indocumentados.	11537
P.E. 2672-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a medios materiales y personales para el control y cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre.	11538
P.E. 2673-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a control de la actividad ilegal del transporte público y privado por carretera.	11538
P.E. 2674-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a instalaciones de descanso y estacionamiento de vehículos de transporte de mercancías.	11539
P.E. 2675-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a criterios de concesión de autorizaciones provisionales del ámbito local a vehículos de transporte dedicados a obras y movimientos de tierra, domiciliados fuera de la Comunidad.	11539
P.E. 2676-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Estaciones de Mercancías o Ciudades del Transporte establecidas en la Comunidad y dotadas de Centros de Información y Distribución de Cargas.	11540
P.E. 2677-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cumplimiento de la normativa vigente en la contratación de las Agencias de Transporte en su función de mediación.	11541

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2678-I		relativa a obras de conservación de carreteras en las provincias de Burgos y Segovia.	11545
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informes del Consejo Regional en la ordenación del transporte y en la erradicación del transporte ilegal.	11541	P.E. 2687-I	
P.E. 2679-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Avila e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11546
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a participación de personas expertas y de representantes de Federaciones o Asociaciones en las reuniones del Consejo Regional de Transporte.	11542	P.E. 2688-I	
P.E. 2680-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Burgos e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11547
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informe del Consejo Regional de Transporte a Planes de Transporte.	11542	P.E. 2689-I	
P.E. 2681-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11548
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a reuniones del pleno del Consejo Regional de Transportes con posterioridad al Decreto de reestructuración.	11543	P.E. 2690-I	
P.E. 2682-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de León e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11548
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ofertas comerciales por correo basadas en el otorgamiento de regalos a los destinatarios.	11543	P.E. 2691-I	
P.E. 2683-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Palencia e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11549
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvenciones comprometidas a los cursos impartidos por la CEOE de Zamora.	11544	P.E. 2692-I	
P.E. 2684-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Salamanca e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11550
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a zonas desfavorecidas en la provincia de Zamora.	11544	P.E. 2693-I	
P.E. 2685-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Soria e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11551
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Entidades Locales beneficiarias de subvenciones para Instalaciones Deportivas.	11545		
P.E. 2686-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2694-I		P.E. 2697-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Segovia e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11552	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a criterio de la Junta sobre el acercamiento de la Administración a los administrados.	11555
P.E. 2695-I		P.E. 2698-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Valladolid e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11553	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a suspensión del Festival de Corales de Castilla y León en Burgos.	11556
P.E. 2696-I		P.E. 2699-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Zamora e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.	11554	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a abono al Ayuntamiento de Villanueva de Teba de los perjuicios ocasionados por obras en el monte Mancubo.	11556
		P.E. 2700-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a razones de la ocupación y entrega de finca a empresa privada sin resolución de los procedimientos judiciales en curso.	11557

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 268-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amílivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Luis Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

ANTECEDENTES

Ante las diversas alternativas planteadas en relación con el trazado y punto de terminación de la autovía León-Burgos, en su tramo Sahagún-Burgos, tanto por Grupos Políticos e Instituciones, como por Corporaciones Municipales afectadas por el trazado y siempre dentro del espíritu abierto y dialogante de los responsables de la Consejería de Fomento, para conseguir que el trazado definitivo con el máximo consenso, sea el más idóneo para nuestra Comunidad, los Procuradores firmantes de esta Proposición No de Ley, proponen el desdoblamiento de la N-120 entre Sahagún-Burgos por las siguientes razones:

1) El desdoblamiento de la N-120 entre Sahagún-Burgos supone el trazado más corto entre Burgos-León al evitar desvíos hasta la N-620.

2) Dicha solución supone evitar la congestión de la N-620, entre Villaquirán-Burgos (30 Kms.) al evitar la confluencia de las dos autovías.

3) Evitar la duplicación de dos vías, N-120 y autovía proyectada, casi paralelas en gran parte del recorrido.

4) Ahorro económico por partida doble, pues la actual propuesta permite el aprovechamiento de gran parte del trazado, con una estimación superior a 5.000 millones de pts. y el gasto de mantenimiento se reducirá de forma ostensible al existir una sola vía.

5) La solución propuesta permitiría articular y conservar el trazado histórico del Camino de Santiago, respetando sus peculiaridades e integrando a todos los municipios de la actual N-120. Ello permitiría potenciar el turismo, en una zona de máximo interés y dentro de nuestra estrategia en política de desarrollo turístico.

6) Este proyecto de desdoblamiento de la N-120 beneficiaría no sólo a la provincia de Burgos en su zona oeste, sino también a zonas deprimidas de Palencia, creando una malla de infraestructuras al unir esta autovía con las dos vías dirección norte-sur: La C-615 Palencia-Riaño por Guardo y la N-611 Palencia-Santander por Aguilar de Campoo y el llamado eje Subcantábrico, lo que permitiría potenciar su desarrollo económico y una integración territorial de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para que establezca con el MOPTMA los convenios oportunos, a fin de que pueda ejecutar el proyecto de desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos, o alternativamente se utilice la fórmula de cesión o autorización para llevar a efecto dicho proyecto, completando las obras ya contratadas o por contratar por la Junta de Castilla y León de la autovía en su tramo León-Sahagún.

Fuensaldaña, 23 de noviembre de 1994

LOS PROCURADORES

Fdo.: José L. Santamaría García

Fdo.: Vicente Orden Vígara

Fdo.: César Huidobro Díez

Fdo.: Antonio Serna Glez.

Fdo.: Porfirio Abad Raposo

Fdo.: Felicísimo G. Grégorio

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de Diciembre de 1994, acordó modificar el crédito de los conceptos de gastos que se enumeran posteriormente, mediante suplemento y crédito extraordinario, en el concepto 602 de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 Ptas.), financiado con el Remanente de 1993 por igual importe.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 3/94,
MEDIANTE SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRA-
ORDINARIO, EN EL CONCEPTO 602 DE VEINTI-
CINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000
PTAS.), FINANCIADO CON EL REMANENTE DE
1993 POR IGUAL IMPORTE

A) ALTAS:

concepto	partida de gasto	Modificación propuesta
140	Retribuciones Básicas, P.Laboral	500.000
171	Seguridad Social	11.000.000
602	Edificios	5.000.000
606	Equipos Informáticos	8.500.000
TOTAL ALTAS		25.000.000

B) BAJAS:

Remanente 1993	25.000.000
TOTAL BAJAS	25.000.000

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, acordó remitir a la Comisión de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el tercer trimestre del año 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/1993, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Ponferrada (León), para hacer frente a los gastos derivados de las obras en el Edificio del Centro Cívico de las Dehesas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Protectora Amigos de los Animales, domiciliada en Valladolid, para llevar a cabo las obras de ampliación de perreras en la finca La Revilla (Valladolid) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila, para la realización de las obras de rehabilitación de la Casa Palacio Marqués de los Altarés y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Frómista (Palencia), para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de San Pedro de Frómista y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora), para la realización de las obras de restauración de las fachadas del Casco Histórico de Puebla de Sanabria y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Segovia, para la terminación del Centro de Salud y Servicios Sociales de Palazuelos de Eresma y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad 1996 el 79,34% para la ejecución de obra y el 80,66% para la dirección facultativa, por el reajuste de anualidades en la construcción del Edificio para Servicios Administrativos; VA II en Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Noviembre de 1.994 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose para la anualidad 1995 el 80,17% para las obras de proyecto actualizado de Piscina Climatizada de Segovia y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 382-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención a la «Asociación Amigos del Museo» de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 382-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

De la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura ante la Comisión del día 27 de abril, acerca de la Ruta de la Plata y la recuperación de los Miliarios, así como en conversaciones informales con el Director General de Patrimonio sobre el mismo tema, pudimos sacar la conclusión de que la Junta estaba dispuesta a continuar en la línea de apoyo a los grupos que trabajan con ese objetivo, no sólo mediante la subvención con convocatoria pública, sino también por vías similares a las concedidas a los "Amigos de Silos" "Asociación Manuel Marín", etc...

En el caso de la "Asociación Amigos del Museo" de Salamanca el año pasado realizaron una labor encomia-

ble de localización de los Milarios de la Calzada Romana en la Vía de la Plata a su paso por la provincia de Salamanca y recuperando dos de ellos y ubicarlos en su lugar. Todo ello con una pequeña subvención.

A pesar de ser reconocida su labor el propio Consejero y el Dr. General, no les ha concedido ni esa ayuda, ni siquiera la subvención que solicitaron según la convocatoria pública.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

1.º ¿Cuál es la razón para que se les haya denegado la subvención?

2.º ¿Piensa la Junta en otorgarles ayudas económicas por otro camino diferente, dentro de este año 1994?

Fuensaldaña, 23 de noviembre de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 383-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a conveniencia de no colocar carteles de obras en monumentos o edificios artísticos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 383-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León acaba de colocar un cartel de anuncio de obras en la Catedral de Segovia que afea considerablemente a este bello monumento segoviano.

Y lo grave es que este no es un hecho aislado sino que se repite constantemente, y en la propia Segovia tenemos otros ejemplos como este en las obras de la Alhóndiga, de las murallas, etc... Todos estos carteles de la Junta no hacen sino afeitar el monumento que se está restaurando, con el agravante de que se mantienen puestos meses después de terminadas las obras.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿No cree más conveniente la Junta de Castilla y León no colocar carteles de anuncio de obras cuando estas se realizan en monumentos o edificios con alto valor artístico?

Fuensaldaña, 28 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 384-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a promesas del Presidente de la Junta sobre gestiones con el Gobierno y la Universidad Vasca en favor de estudiantes Mirandeses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 384-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 19 de Junio durante una cena organizada por la FAE de Miranda de Ebro el presidente de la Junta se comprometió, públicamente, a que para el curso 94-95 se habrían hecho ante el Gobierno Vasco y su Universidad las gestiones convenientes para que los estudiantes mirandeses pudieran seguir sus estudios en algunas facultades ubicadas en Alava.

Dado que hasta el momento eso no ha pasado de ser una promesa, y los estudiantes mirandeses se encuentran en el actual curso en las mismas condiciones que en el pasado, encontrándose defraudados por el incumplimiento del compromiso del Presidente de la Junta,

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿No cree la Junta de Castilla y León que estos jóvenes castellano-leoneses que confiaron en la palabra de su presidente regional se merecían algo más que el silencio?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 2518-I¹, P.E. 2525-I¹ y P.E. 2539-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de Diciembre de 1.994, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2518-I¹, P.E. 2525-I¹ y P.E. 2539-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 209, de 2 de Noviembre 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2652-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de Diciembre de 1994, admitió a trámite el

escrito del Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, que a continuación se inserta, por el que se rectifica la redacción de la formulación de la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2652-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retribuciones brutas del Director Gerente de la Empresa CRYSTALOID, S.A. en los años 93 y 94, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 214, de 24 de Noviembre de 1994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Advertido error en el escrito 13/11/94 con número de registro 5882 sc ruego se subsane en el siguiente sentido:

- donde dice: contratación.
- debe decir: contestación.

Fuensaldaña, 21 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2660-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a consignación presupuestaria e importe de las obras realizadas en los puentes de Valdevilla, Fuentesecilla, y Río Ciguñuela en Segovia Capital.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2660-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la presente legislatura (1991-1995), la Junta de Castilla y León ha realizado distintas obras en los puentes denominados de VALDEVILLA, FUENTECILLA y RIO CIGUÑUELA, todos ellos ubicados en SEGOVIA CAPITAL.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- 1.º ¿Con cargo a qué consignación presupuestaria se han realizado dichas obras?
- 2.º ¿Cuál es el importe de cada una de dichas obras según proyecto?
- 3.º ¿Cuál es el importe de contratación o adjudicación de cada una de las obras?
- 4.º ¿Cuál es el importe final al que ha ascendido la ejecución total de cada una de las obras?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2661-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a vertidos incontrolados de purines en el municipio de Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace algunos meses se están vertiendo purines de forma incontrolada en el municipio de Cuéllar (Segovia) procedentes de explotaciones de porcino ubicadas en la zona.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Conoce la Junta de Castilla y León la existencia de estos vertidos?

2.º ¿Qué medidas se han tomado desde esa Consejería al respecto?

3.º ¿Cuántos pinos se han secado por causa de los vertidos? Ubicación en polígono y parcela de los mismos.

4.º ¿Cuántas fincas, y ubicación de las mismas, están afectadas por éstos vertidos?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 1994.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2662-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a proyectos y empresas beneficiarias y sacrificadas con las transferencias presupuestarias procedentes del IPR Formación y Seguridad Minera destinadas a Compensaciones del Acuerdo Fabero-Sil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según los datos relativos a las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre de 1994, se han transferido 391,0 millones de pesetas desde el destino IPR Formación y Seguridad Minera al destino Compensaciones del Acuerdo Fabero-Sil.

Preguntas:

1.º ¿Qué proyectos se pretende subvencionar con dichos recursos?

2.º ¿Qué empresas serán beneficiarias de dichas transferencias?

3.º ¿Qué proyectos de inversión privados han sido sacrificados?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2663-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a proyecto de rehabilitación de instituto para Vivienda-Residencia de 3ª Edad en Alaejos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los primeros días de noviembre de este año el Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid) recibe un comunicado de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el que se deniega la subvención para la rehabilitación del antiguo instituto para Vivienda-Residencia de la Tercera Edad.

Alaejos es un municipio con una población considerable de personas mayores de 65 años, y gran parte de estos viven solos, sin la posibilidad de recibir ayuda de sus familiares ya que estos no residen en esta localidad.

La residencia más cercana se encuentra en la ciudad de Medina del Campo, estando totalmente saturada y sin ninguna posibilidad de ofertar plazas de residentes para las personas de Alaejos.

Consideramos que Alaejos reúne además una serie de características idóneas para ubicar una residencia: centro de salud de la zona, comunicación fluida con Castronuño, Sieteiglesias, Castrejón, Torrecilla de la Orden, Villafranca de Duero, etc., pueblos que tienen también una población mejor de 65 años considerable.

Por lo anteriormente expuesto, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuáles son las razones por las que no se ha considerado prioritario este proyecto en la actualidad?

2.º ¿Está dispuesta la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a cofinanciar esta inversión altamente necesaria para los ciudadanos y ciudadanas de Alaejos y localidades limítrofes?

3.º ¿Puede la Consejería anunciar alguna fecha para que el Proyecto se pueda iniciar?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2664-I, formulada

a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Expediente de construcción de viviendas sociales en Alaejos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año anterior la Corporación Municipal de Alaejos (Valladolid) cedió un solar de 2.800 m. a la Junta de Castilla y León con el objeto de que la Consejería de Fomento construya viviendas sociales en dicho municipio.

Junto con la documentación de solicitud, el Ayuntamiento presentó un estudio sobre la necesidad imperiosa que en materia de vivienda tiene esta localidad.

Ha pasado el tiempo y el Ayuntamiento no ha recibido ninguna notificación ni información de las gestiones y los trámites de este expediente.

Por lo anteriormente expuesto, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuáles son las gestiones realizadas en la tramitación del expediente anteriormente enunciado?

2.º ¿Está dispuesta la Consejería de Fomento a realizar la construcción de viviendas sociales en Alaejos?

3.º ¿Puede la Consejería anunciar alguna fecha para que el Proyecto se pueda iniciar?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2665-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre arreglo de Caminos de concentración parcelaria en Villaescusa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La zona del pueblo zamorano de Villaescusa, situado en la comarca del Río Guareña, viene pidiendo desde hace tiempo que se arreglen los caminos de concentración que están en un estado deplorable.

Los vecinos de esta zona, no entienden el porqué de la dejación de la responsabilidad que adquirió la Junta para tener en condiciones dichos caminos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué motivos tiene la Junta para no haber acabado los caminos de concentración de la zona de Villaescusa?

- ¿En qué plazos prevé la Junta continuar y acabar dichos caminos?

- ¿Cuál es el coste total de la obra, qué empresa la debe llevar a cabo y qué tipo de contratación tiene con la Junta?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2666-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a silencio administrativo a los escritos de vecinos y miembros de la Junta Vecinal de Perilla de Castro sobre el proyecto de concentración parcelaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 23/1/93, D. Paulino Blanco Sastre, vecino del pueblo zamorano de Perilla de Castro, envía un escrito a la Consejería de Agricultura, haciendo algunas observaciones sobre el proyecto de Concentración Parcelaria en la zona de su localidad (Perilla de Castro).

En fecha reciente se celebra una reunión entre la Junta Vecinal y responsables del servicio de Agricultura de la Junta, dónde se acuerda que se envíen escrito particulares de reclamación, procedimiento que roza lo absurdo, ya que consiste en reiterarse en la anterior reclamación no contestada?

A fecha 10 de noviembre de 1994, pasados casi dos años de esta reclamación, este procurador pregunta:

- ¿Qué motivo aduce la Junta para no haber contestado en este periodo a los escritos de D. Paulino Blanco Sastre así como a los miembros de la Junta Vecinal?

- ¿Cuál es el estado actual del proyecto de concentración de la población de Perilla de Castro?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2667-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de concentración parcelaria en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora se viene actuando sobre los proyectos de concentración parcelaria de una manera atípica y con plazos desfasados. Hay, pues, preocupación en diversas zonas por como se está desarrollando dichos proyectos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuál es el estado actual de todos y cada uno de los proyectos de concentración parcelaria en la provincia de Zamora. Estado actual de dichos proyectos en el día de la fecha?

2.º ¿Qué fecha prevé la Junta tener acabados los que ya están en marcha?

3.º ¿Cuáles son los Proyectos a poner en marcha en caso de que haya alguno? Plazos de ejecución.

4.º ¿Cuál es la relación nominal e importe de cada una de las Empresas a las que se adjudica algún tipo de trabajo para este fin? Forma de adjudicación.

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2668-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a desestimación de los proyectos del Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera sobre construcción de residencia de ancianos y reparación del consultorio médico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2668-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Alcalde, en representación del Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera, desde hace cuatro años viene enviando a la Junta sendos proyectos para la construcción de una residencia de ancianos y para arreglo del consultorio médico que está en un estado deplorable.

La Junta le viene rechazando sistemáticamente ambos proyectos.

El Ayuntamiento de San Miguel ha desistido, al menos en esta legislatura, de tener una residencia de ancianos, pero no puede entender las razones por las cuales no se atiende a las reparaciones del Centro Médico.

Por todo ello, éste procurador pregunta:

- ¿Qué razones aduce la Junta para negar reiteradamente la atención de sendos proyectos?

- ¿Qué razones tiene la Junta para no arreglar el consultorio médico que está en mal estado y es vital para unos dignos servicios médicos?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2669-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a plazos previstos para saldar la deuda de diversas Consejerías con el Ayuntamiento de Toro por certificaciones de obras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de la ciudad zamorana de Toro, tiene pendientes una serie de subvenciones por parte de distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Puesto en contacto repetidas veces este Ayuntamiento con la Junta no ha obtenido respuestas concretas y menos aún las requeridas subvenciones.

La resolución es la siguiente:

- Consejería de Economía y Hacienda y al amparo de la Orden 23 de Marzo de 1994 por obra de Urbanización de Suelo Industrial, por un total de 19.332.161. procedente de un total de 6 certificaciones.

- Consejería de Medio Ambiente. Obra de adecuación del vertedero controlado del área de Toro. Cantidad: 1.751.179.

- Consejería de Cultura y Turismo. Obras de conservación y rehabilitación de la Iglesia de San Bartolomé. Cantidad: 94.022. Obras de acondicionamiento de la Iglesia de San Salvador de los Caballeros de Toro, para Museo de Arte Sacro. Cantidad: 846.605.

Se le adeuda al Ayuntamiento de Toro, según estos datos, un total de 22.023.967 ptas.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿En qué plazos prevé la Junta saldar su deuda con el Ayuntamiento de Toro? ¿Cuál es la justificación para no haber satisfecho la Junta, en sus distintas Consejerías las certificaciones de dichas obras?

Fuensaldaña a 22 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2670-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fase de elaboración del Plan Director para la Calzada Romana «Ruta de la Plata».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León del 27 de abril de 1994, el portavoz del Grupo Popular hizo una sugerencia que este Procurador que suscribe apoyó en su turno correspondiente y a la que el propio Consejero prestó una favorable acogida. Se estaba tratando el tema de la Calzada Romana denominada Ruta de la Plata. La sugerencia fue la siguiente: "La conveniencia de un Plan Director que oriente actuaciones futuras en toda la Calzada y que pueda estimular colaboraciones de otros agentes, como las que se han producido ya en este momento, entre las que pueden figurar también los municipios".

En la comparecencia del Sr. Director General de Patrimonio en la Comisión de Educación y Cultura del pasado día 16, a pregunta de este Procurador sobre cuando se piensa presentar el citado Plan Director sobre la Calzada Romana "Ruta de la Plata", la respuesta fue que "estamos en conversaciones entre las Direcciones Generales de Turismo y Patrimonio".

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿En qué fase está realmente la elaboración del Plan Director para la Calzada Romana "Ruta de la Plata"?

2.º ¿En qué consisten las "conversaciones" (sic) que están teniendo las dos Direcciones Generales sobre esta materia?

3.º ¿Qué propuesta concreta tiene la Junta de Castilla y León para intervenir en la Calzada Romana "Ruta de la Plata"? Identifíquese fases, temporalización, cuantificación... si las hubiere.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2671-I, formulada

a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a colaboración y coordinación entre la Inspección de Transportes y la Guardia Civil en la detección de tarjetas falsas y vehículos indocumentados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actuación inspectora tendente a garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre y de las actividades complementarias y auxiliares del mismo se encomienda conforme la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD/1211/1990, de 28 de septiembre, a los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre de las distintas Administraciones Públicas.

A tal fin los miembros de la Inspección de Transporte Terrestre podrán recabar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello, este procurador pregunta:

¿Cuál es el grado de colaboración y coordinación entre la Inspección de Transportes de la Junta de Castilla y León y la Guardia Civil de Tráfico en orden a detectar la existencia de tarjetas falsas y vehículos indocumentados?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2672-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a medios materiales y personales para el control y cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actuación inspectora tendente a garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre y de las actividades complementarias y auxiliares del mismo se encomienda conforme la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD/1211/1990, de 28 de septiembre, a los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre de las distintas Administraciones Públicas.

De muy poco valdría el mejor sistema de ordenación del transporte si el mismo en la práctica no se cumpliera, por ello la ley establece diversas medidas tendentes a dicho fin, como el control de los excesos de carga superiores a los permitidos por la normativa vigente.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- En relación al control de los excesos de carga de los vehículos dedicados a la actividad de transporte y los medios configurados para el mismo: básculas fijas y

móviles, basculeros e inspectores de transporte, ¿cuántas básculas y medios personales se actúa en nuestra Comunidad Autónoma y cuáles son los días y horas de actuación de cada una de ellas en el presente año hasta la fecha de presentación de esta pregunta?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2673-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a control de la actividad ilegal del transporte público y privado por carretera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2673-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actuación inspectora tendente a garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre y de las actividades complementarias y auxiliares del mismo se encomienda conforme la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD/1211/1990, de 28 de septiembre, a los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre de las distintas Administraciones Públicas.

De muy poco valdría el mejor sistema de ordenación del transporte si el mismo en la práctica no se cumpliera, por ello la ley establece diversas medidas tendentes a dicho fin.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- Dados los graves perjuicios que producen al sector el transporte ilegal, ¿Cómo se investiga en nuestra Comunidad Autónoma, a través de los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, el ejercicio ilegal de la actividad de transporte público y privado por carretera que requieren autorización o concesión?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2674-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a instalaciones de descanso y estacionamiento de vehículos de transporte de mercancías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2674-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, junto a la normativa general del

transporte por carretera y actividades auxiliares y complementarias del mismo establece la competencia de las respectivas Comunidades Autónomas para adoptar medidas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de transportes terrestres y dentro de ellas las relativas al, en tanto no exista un Plan Nacional de estacionamientos, estableciendo de lugares especialmente habilitados para descanso y estacionamiento de los vehículos que transporten mercancías.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántas instalaciones o lugares especialmente habilitados para el descanso y estacionamiento de vehículos que transporten mercancías existen en el territorio de la Comunidad de Castilla y León?

2.º Y, en concreto, dadas las necesidades de protección civil en caso de accidente o avería de los vehículos que transportan mercancías peligrosas, ¿de cuántos aparcamientos disponemos en nuestra Comunidad Autónoma para estos vehículos?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2675-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a criterios de concesión de autorizaciones provisionales del ámbito local a vehículos de transporte dedicados a obras y movimientos de tierra, domiciliados fuera de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2675-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD 1211/1990, de 28 de septiembre establecen que el órgano competente (en nuestro caso, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento) podrá otorgar autorizaciones de ámbito local para realizar transportes públicos discrecionales de mercancías en vehículos pesados domiciliados en el lugar en que su titular tenga su domicilio o un Centro de Trabajo permanente o temporal.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuál es el criterio que mantiene la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento en orden a la concesión de autorizaciones provisionales de ámbito local a los vehículos de transporte dedicados a las obras y movimientos de tierras domiciliados fuera de nuestra Comunidad Autónoma?

2.º ¿Tiene en cuenta la Dirección General de Transportes y Carreteras la discriminación que supone para los Vehículos de Transporte dedicados a las obras y movimientos de tierras domiciliados en nuestra Comunidad Autónoma y los perjuicios que se genera a sus intereses económicos?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2676-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Estaciones de Mercancías o Ciudades del Transporte establecidas en la Comunidad y dotadas de Centros de Información y Distribución de Cargas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2676-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD 1211/1990, de 28 de septiembre regulan las denominaciones Estaciones de Mercancías o Ciudades del Transporte como instalaciones destinadas a concentrar salidas, llegadas y tránsitos en una población de los vehículos industriales de servicio público de mercancías y estableciendo en orden a su régimen de establecimiento y funcionamiento la necesidad de autorización de la Comunidad Autónoma donde se ubiquen.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántas Estaciones de Mercancías o Ciudades del Transporte se han establecido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

2.º ¿Cuántas de dichas Estaciones o Ciudades del Transporte tienen establecidos Centros de Información y Distribución de cargas?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2677-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cumplimiento de la normativa vigente en la contratación de las Agencias de Transporte en su función de mediación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2677-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Leandro Martín Puertos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Creado por Decreto 136/84, de 21 de diciembre el CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEON y reestructurado por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre, de conformidad con la nueva regulación establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a los nuevos principios inspiradores de la Ley, se configura el mismo como un Organó Superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial dependiente de la Consejería de Fomento, de audiencia obligada a todos aquellos asuntos que afecten a la política general de transportes de Castilla y León y al funcionamiento de los servicios y actividades relacionadas con dicho sector de servicios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuál es la actuación de la Inspección de Transportes en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en la contratación de las Agencias de Transporte en su función de mediación?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2678-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertos, relativa a Informes del Consejo Regional en la ordenación del transporte y en la erradicación del transporte ilegal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2678-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Leandro Martín Puertos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Creado por Decreto 136/84, de 21 de diciembre el CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEON y reestructurado por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre, de conformidad con la nueva regulación establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a los nuevos principios inspiradores de la Ley, se configura el mismo como un Organó Superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial dependiente de la Consejería de Fomento, de audiencia obligada a todos aquellos asuntos que afecten a la política general de transportes de Castilla y León y al funcionamiento de los servicios y actividades relacionadas con dicho sector de servicios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿En cuántos asuntos y decisiones que, afectando a varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tengan incidencia en la ordenación del transporte ha informado el Consejo Regional?

2.º Y en concreto, ¿en cuántas campañas de inspección para la erradicación del transporte ilegal?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2679-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertos, relativa a participación de personas expertas y de representantes de Federaciones o Asociaciones en las reuniones del Consejo Regional de Transporte.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2679-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Creado por Decreto 136/84, de 21 de diciembre el CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN y reestructuración por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre, de conformidad con la nueva regulación establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a los nuevos principios inspiradores de la Ley, se configura el mismo como un Organó Superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial dependiente de la Consejería de Fomento, de audiencia obligada a todos aquellos asuntos que afecten a la política general de transportes de Castilla y León y al funcionamiento de los servicios y actividades relacionadas con dicho sector de servicios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Ha hecho uso el Presidente del Consejo Regional de Transportes de Castilla y León de la facultad de invitar a participar en las reuniones del Pleno o de las Ponencias a personas o representantes de Federaciones o Asociaciones, no representadas en el mismo, expertas o afectadas por los asuntos del sector del transporte a tratar?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2680-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informé del Consejo Regional de Transporte a Planes de Transporte.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2680-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Creado por Decreto 136/84, de 21 de diciembre el CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN y reestructuración por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre, de conformidad con la nueva regulación establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a los nuevos principios inspiradores de la Ley, se configura el mismo como un Organó Superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial dependiente de la Consejería de Fomento, de audiencia obligada a todos aquellos asuntos que afecten a la política general de transportes de Castilla y León y al funcionamiento de los servicios y actividades relacionadas con dicho sector de servicios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- Dada su configuración de Organó Superior de Asesoramiento y Consulta, ¿respecto a qué Planes de Transporte diseñados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha informado en el trámite de su elaboración?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2681-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a reuniones del pleno del Consejo Regional de Transportes con posterioridad al Decreto de reestructuración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Creado por Decreto 136/84, de 21 de diciembre el CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN y reestructurado por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre, de conformidad con la nueva regulación establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a los nuevos principios inspiradores de la Ley, se configura el mismo como un Órgano Superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial dependiente de la Consejería de Fomento, de audiencia obligada a todos aquellos asuntos que afecten a la política general de transportes de Castilla y León y al funcionamiento de los servicios y actividades relacionadas con dicho sector de servicios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º En orden al cumplimiento de sus funciones, ¿cuántas veces ha reunido el pleno el Consejo Regional de Transportes de Castilla y León, con posterioridad a la reestructuración llevada a cabo por Decreto 233/1990, de 22 de noviembre?

2.º ¿En qué fechas se celebraron las citadas reuniones?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León; en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2682-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ofertas comerciales por correo basadas en el otorgamiento de regalos a los destinatarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Todos los años, las semanas anteriores a las fiestas navideñas un buen número de ciudadanos de nuestra Región reciben una multiplicidad de cartas, en las que bajo los rótulos "CERTIFICADO DE REGALO" "CERTIFICADO DE GANADOR" u otros similares, se les avisa de que son ganadores seguros de un premio que suele consistir en un viaje, un automóvil, electrodomésticos varios, etc.

En realidad, tal premio es inexistente y lo que se persigue con tan sugestivos "cebos" es establecer un contacto con el destinatario de la carta, a fin de proponerle un trato comercial.

A juicio del procurador firmante, este tipo de actuaciones suponen:

- una intromisión ilícita en el derecho a la intimidad del receptor.

- un uso fraudulento de datos personales (dirección, teléfono, profesión, niveles de renta) por terceros no autorizados a ello.

- el uso de publicidad engañosa.

- la competencia desleal con los comercios y servicios de la Región, que venden sus productos sin utilizar este tipo de prácticas irregulares.

La Junta de Castilla y León, en uso de sus competencias exclusivas en comercio interior y protección al consumidor, debe a juicio del firmante alertar a la opinión pública sobre los fraudes comentados, informar a través de sus oficinas de lo que esconden en realidad estas "altruistas" ofertas y hacer un seguimiento detenido de las mismas, adoptando las medidas legales a que haya lugar para frenar estas prácticas comerciales irregulares.

Por estas razones, este procurador pregunta:

1.º ¿Va a realizar la Junta de Castilla y León una campaña, alertando a los consumidores de la Región sobre estas ofertas comerciales por correo basadas en el hipotético otorgamiento de regalos seguros a los destinatarios?

2.º ¿Va a realizar un estudio sobre las ofertas de estas características que se realizan en Castilla y León, a fin de determinar el posible ejercicio de acciones legales?

3.º ¿Va a asesorar la Junta a los particulares o asociaciones de comerciantes que manifiesten interés en denunciar prácticas como las comentadas?

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2683-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvenciones comprometidas a los cursos impartidos por la CEOE de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2683-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace unos días, el día 24 de noviembre de 1994, miembros pertenecientes a la CEOE de Zamora, manifestaban ante los medios de comunicación de esta provincia, que uno de los motivos por los que se encontraban en una situación comprometida económicamente, era fundamentalmente porque las ayudas prometidas por la Junta de Castilla y León para subvencionar cursos no eran recibidos desde el año 1991.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuáles son los cursos que la CEOE de Zamora, ha impartido con compromiso de subvención de la Junta, y qué cantidad es la comprometida por cada uno de los cursos?

2.º ¿Desde cuándo la Junta no remite las cantidades comprometidas con la CEOE Zamorana, y qué razones se aducen para el impago de los mismos o el retraso?

3.º A fecha 29 de noviembre de 1994, ¿Qué cantidad total debe la Junta a la CEOE-Zamora y qué fecha prevé la Junta para cumplir su compromiso?

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2684-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvenciones concedidas y denegadas a zonas desfavorecidas en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2684-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación nominal y cuantía concedidas y denegadas en relación a las subvenciones de zonas desfavorecidas en la provincia de Zamora?

- Tanto en las aceptadas como en las rechazadas, ¿qué razones aduce la Junta en uno u otro caso?

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2685-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Entidades Locales beneficiarias de subvenciones para Instalaciones Deportivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2685-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día veintiuno de Julio de 1994, figura la aprobación de un Acuerdo a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, por el que se conceden subvenciones directas por un importe de 861.657.056 ptas., a las Entidades Locales para la realización de obras de construcción, remodela-

ción y equipamiento de Instalaciones Deportivas con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.027.761.0, distribuyéndose dicho importe en tres anualidades (1994, 1995 y 1996).

Por lo anteriormente expuesto, este procurador pregunta:

- ¿Cuáles son las Entidades Locales beneficiarias y qué importe corresponde a cada una de ellas?

Fuensaldaña a 25 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2686-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a obras de conservación de carreteras en las provincias de Burgos y Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2686-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Todas las operaciones o unidades de obras contempladas en el Pliego de condiciones en las zonas privatizadas de la conservación de carreteras en las provincias de Burgos y Segovia, ¿se están ejecutando con los medios propios de la Empresa concesionaria?

En caso negativo se solicita su relación y motivos.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2687-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Avila e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2687-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utiliza-

ción de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Avila en los siguientes expedientes irregulares:

- Acondicionamiento plataforma C-605 Segovia-Zamora por Arévalo (S, 173.308.707, 10-12-91)

- Nueva carretera C-501 Alcorcón a Plasencia. Ramacastañas-Poyales del Hoyo-Candeleda. (C, 1.624.533.000, 25-3-91, Fomento).

- Señalización y pintado carreteras (D, 31.547.381, 8-5-91, Fomento).

- Mejora firme C-501 de Madrid a Plasencia por Arenas de San Pedro (D, 85.875.000, 25-5-91, Fomento).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2688-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Burgos e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2688-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D, Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban

revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Burgos en los siguientes expedientes irregulares:

- Acondicionamiento plataforma de Aranda de Duero a Palencia C-619 (S, 191, 260.447, 16-5-91, Fomento)

- Señalización y pintado carreteras Burgos (D, 42-735.234, 8-5-91, Fomento).

- Acondicionamiento de trazado y plataforma BU-542 de Burgos a Villarcayo, Espinosa de los Montes y Bilbao (C, 335.595.749 de 10-12-91, Fomento).

- Señalización carreteras Burgos (D, 38.579.365, 16-12-91, Fomento).

- Puente sobre el Río Grande, BU-601, de Villadiego a Masa (D, 31.000.000, 26-8-91, Fomento)

- Acondicionamiento travesía C-629 de Burgos a Villarcayo (D, 30.649.134, 5-11-91, Fomento)

Por estos razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2689-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2689-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en los siguientes expedientes irregulares:

- Repoblación forestal en Polígono "El Redondal" (D. 26.517.728, 23-12-91).

- Cartografía Sierra de Ancares, Cañón de Río Lobos, y Hoces del Río Duratón, (D. 35.960.000, 30-12-91).

- Cartografía Picos de Europa, Fuentes Carrionas y Fuente Cobra, (D. 48.760.000, 30-12-91).

- Restauración entorno ecológico Monte 94 de Utilidad Pública, (D. 28.472.437, 30-12-91)

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2690-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de León e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2690-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de

Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de León en los siguientes expedientes irregulares:

- Acondicionamiento del trazado C-623 de la Magdalena a Villablino, P.K. O a 10,081. (C, 426.727.233, 17-5-91, Fomento)
- Adecuación del Paseo de Ronda en Valderas (D, 29.855.948, 27-3-91, Cultura).
- Regularización y renovación del firme LE-332 de Lillo a Cabañaquinta, (C, 185.695.893, 10-12-91, Fomento).
- Depósito regulador en Valdevimbre (D, 25.495.000, 4-9-91, Fomento).
- Supresión paso a nivel en Onzonilla (C, 161.950.000, 20-12-091, Fomento)
- Terminal de mercancía en Ponferrada (C, 283.990.800, 20-12-91, Fomento)
- Abastecimiento desde el río Porma. Enlace con depósito en León. (D, 96.193.628, 30-4-91, Fomento)

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2691-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Palencia e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2691-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Palencia en los siguientes expedientes irregulares:

- Edificación 10 viviendas en Loma de Ucieza/Bahillo. Palencia. (C, 51.186.502, 27-12-91).
- Mejora de Plataforma C-624 de Cervera de Pisuerga a CN-120, PK 5,5 al 27,5. Tramo Cantoral-La Puebla de Valdavia. (C, 275.760.000, 16-5-91, Palencia).
- Estación tratamiento agua potable en Osorno (C, 212.981.340, 27-12-91, Fomento).
- Señalización y pintado de Carreteras Palencia. (D, 33.829.949, 8-5-91, Fomento).
- Abastecimiento a Soto del Cerrato (D, 27.400.000, 2-7-91, Fomento).
- Depósito regulador en Dueñas. (D, 25.783.709, 23-10-91, Fomento).
- Restauración Iglesia Santa Eufemia en Autillo de Campos. (D, 29.904.157, 26-7-92, Cultura).
- Consolidación de la cimentación del Puente sobre el Pisuerga. (D, 255.307.832, 6-5-91, Fomento).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRÉSIDENTENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2692-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Salamanca e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2692-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata; "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Salamanca en los siguientes expedientes irregulares:

- Enganche y mejora del firme SA-801 y 803, Peñaranda-Límite provincia Zamora (S, 244.611.824, 29-11-91, Fomento)
- Señalización y pintado carreteras (D, 33.326.000, 8-5-91, Fomento).
- Acondicionamiento travesía de Peñaranda a Béjar por Alba de Tormes (D, 56.580.000, 29-4-91, Fomento)
- Proyecto y ejecución instalación nuevas redes radioteléfonos, (C-33.601.069, 18-12-91, Fomento)
- Acondicionamiento Plaza de San Blas (D, 67.722.491, 30-12-91, Fomento)
- Estación de Autobuses de Fuentes de Oñoro (C, 96.846.606, 7-12-91, Fomento)

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2693-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Soria e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2693-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan

tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Soria en los siguientes expedientes irregulares:

- Mejora de plataforma y firme, tratamiento de márgenes y adecuación del entorno SO-160 (C, 201.282.657, 29-11-91, Fomento)
- Mejora de plataforma SO-810 de N-234 a SO-821 y SO-821 con SO-810 a Vinuesa (C, 323.216.008, 16-5-91, Fomento)
- Señalización y pintado carreteras (D, 25.038.000, 8-5-91, Fomento).
- Equipamiento complementario E.T.A.P. Soria (D, 49.678.320, 30-12-91, Fomento)
- Suministro de 47 viviendas móviles (D, 250.040.000, 25-11-91, Fomento)
- Pista ciclista Soria (C, 64.816.331, 25-11-91, Fomento).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2694-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Segovia e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2694-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utiliza-

ción de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Segovia en los siguientes expedientes irregulares:

- Balsas para abastecimiento a Otero de los Herreros (S, 99.967.693, 2-5-91, Fomento)
- Regularización y renovación de firmes SG-911 de Rianza a Arévalo por Sepúlveda. (C, 76.494.499, 4-7-91, Fomento)
- Abastecimiento agua a Escalona del Prado (D, 28.271.757, Fomento)
- Conducción desde el embalse de El Pontón Alto (Segovia). (C, 388.285.263, 27-12-91, Fomento)
- Acondicionamiento Paseo Santo Domingo de Guzmán. (D, 66.087.974, 30-12-91, Fomento).
- Presa para abastecimiento en Torrecaballeros. (C, 606.602.670, 27-12-91, Fomento).
- Restauración antigua cárcel de Pedraza (D, 32.883.590, 7-10-91, Fomento).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2695-I, formulada

a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Valladolid e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2695-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose

dose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Valladolid en los siguientes expedientes irregulares:

- Proyecto de urbanización Boecillo. (D, 39.228.898, 16-12-91, Fomento).
- Rehabilitación Palacio Licenciado Butron, (D, 68.858.558, 20-12-91, Cultura)
- Remodelación y decoración de la Estación de Autobuses de Valladolid. (D. 58.980.000, 19-12-91).
- Edificación de 15 viviendas en Boecillo. (C, 112.569.950, 27-12-91, Fomento)
- Construcción complejo deportivo alto rendimiento Río Esgueva. (C, 281.957.086, 30-12-91, Cultura).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2696-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a causas de las irregularidades en determinados expedientes de la provincia de Zamora e importe de las bajas obtenidas en las adjudicaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2696-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La fiscalización efectuada por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio, 1991, enviada a las Cortes de Castilla y León, detecta numerosas irregularidades en los contratos realizados durante 1991, tanto en obras como de suministros.

En los contratos irregulares se observa un abuso del sistema de adjudicación directa, que se ha traducido en que mientras que las obras subastadas se han adjudicado con bajas medias del 14% en los presupuestos de contrata, en los concursos la baja representa el 7%, y en las adjudicaciones directas las bajas obtenidas representan tan sólo el 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, "lo que pone de relieve la escasa economía en la gestión de los fondos públicos conseguida mediante la utilización de este sistema", en palabras del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal ha detectado asimismo que no se justificó en muchos concursos o adjudicaciones directas la utilización de este sistema en vez del de la subasta. Que en muchas adjudicaciones directas no se ha promovido la concurrencia mínima de ofertas (tres) mediante la remisión de invitaciones o publicación de anuncios, habiéndose adjudicado la obra a una empresa escogida "a dedo" sin ningún tipo de competencia, y a veces incluso sin que figure en el expediente la contestación o propuesta de la empresa.

En otras ocasiones, se tramita el expediente por la vía de urgencia, pero luego se dilata durante meses el proceso burocrático, convirtiéndose así la "urgencia" en una mera añagaza legal para disminuir las garantías del procedimiento. En algunas obras faltan informes técnicos, no se motivan los criterios de adjudicación, se aprueban

revisiones de precios no justificadas, o se autorizan retrasos sin imponer las debidas penalizaciones.

Este rosario de irregularidades, que perjudican a la Hacienda de la Comunidad Autónoma a través de pagos superiores a los que hubiera supuesto la correcta tramitación de los expedientes, se traduce en la provincia de Zamora en los siguientes expedientes irregulares:

- Mejora de firme ZA-601 de Bóveda de Toro a L.P. de Valladolid (D, 48.100.000, 5-11-91, Fomento).
- Señalización y pintado carreteras (D, 29.090.686, 16-12-91, Fomento).
- Centro interpretación de la Naturaleza en las Lagunas de Villafáfila, (D, 75.506.488, 27-12-91, Medio Ambiente).
- Plantación Monte. Sotanzo y agregados, y otros (D, 27.109.000, 25-10-91, Medio Ambiente).
- Obras de construcción de aparcamiento de autobuses en Alcañices. (C, 156.980.000, 22-6-91, Fomento).
- Restauración juzgado de Bermillo de Sayago. (D, 52.895.828, 17-10-91, Fomento).
- Edificación de 14 viviendas en Santa Cristina de la Polvorosa. (C, 100.648.000, 27-12-91, Fomento).

Por estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

1.º ¿Cuáles son las causas de las irregularidades señaladas?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las bajas obtenidas en estos contratos sobre el presupuesto de contrata?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2697-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a criterio de la Junta sobre el acercamiento de la Administración a los administrados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2697-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Comisión celebrada el 4 de noviembre de 1993, y como respuesta a un planteamiento sobre la necesidad de que la Junta tuviese en Miranda de Ebro una oficina que diese solución a las gestiones de los ciudadanos de esa zona sin tener que acudir a Burgos, el Consejero de Presidencia y Ordenación del Territorio contestó textualmente:

{Y usted me dice: "Tienen que bajar a Burgos". Y le digo no. Se ha abierto una delegación, o sea, una oficina de la Junta en Miranda, donde pueden hacerlo}

Ciertamente el consejero contesta con una verdad a medias, que algunas veces es peor una mentira, ya que sí, para algunos casos, no para todos, se puede entregar en ese lugar para que desde allí la trasladen a Burgos, la gestionen en Burgos y la devuelvan a Miranda. Como eso lo hacen habitualmente una vez por semana, en el mejor de los casos para pedir un enganche se tardan 15 días.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿El hecho de poner un recadero una vez a la semana entre Burgos y Miranda de Ebro es como entiende la Junta de Castilla y León el acercamiento de la Administración a los administrados?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2698-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a suspensión del Festival de Corales de Castilla y León en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2698-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante nueve años consecutivos la Junta de Castilla y León ha venido organizando el Festival de Corales de Castilla y León, en el que han participado grupos de toda la región, siendo el número de estos en 1993 de 54.

Este Festival, ya habitual entre los participantes y los espectadores, se ha visto, sin ningún aviso, este año suspendido y cuando se ha solicitado telefónicamente, del Servicio de Cultura de la Delegación Territorial de Burgos, información a este respecto, la respuesta ha sido tan chocante como: "No se hace este año porque ya se han gastado los dineros en otras actividades".

Por todo ello, este procurador pregunta:

- Si es cierto este tipo de información tan absurdo, ¿Es este el modo de programar, por parte de la Junta de Castilla y León una actividad cultural en el que se involucran más de 50 grupos?

- ¿No cree la Junta que para evitar esa sensación de desprecio de la administración hacia los administrados debería explicarles a esos más de 50 grupos los motivos de no realizar el Festival, si no es como parece pensarse real la contestación?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2699-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a abono al Ayuntamiento de

Villanueva de Teba de los perjuicios ocasionados por obras en el monte Mancubo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2699-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 1992 el Ayuntamiento de Villanueva de Teba observa un grave deterioro en dos calles de su localidad como consecuencia del paso de vehículos pesados utilizados para la construcción de distintos repetidores en el denominado Monte Mancubo.

En la construcción de estos repetidores participaban los siguientes organismos:

- Ministerio de Defensa (empresas: PAGE IBERICA y PRECAR),
- IBERDROLA,
- RETEVISION (empresa: SINTEL, SA),
- RENFE (Dirección General Adjunta Grupo Empresarial),
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO,
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En fecha 15 de Julio y tras la celebración del Concejo Abierto, el Ayuntamiento de Villanueva de Teba acuerda prohibir la circulación por las calles afectadas (San Miguel y Cantón Rodrigo) a vehículos de más de 12 Toneladas; así como notificarlo a las empresas e instituciones afectadas, recibiendo tan sólo contestación por parte de la empresa PRECAR.

En septiembre de 1992, el Ayuntamiento solicita a la Diputación Provincial de Burgos el asesoramiento del S.A.U.M., así como la valoración de los daños causados por la circulación de los vehículos pesados anteriormente mencionados, recibiendo, el 12 de noviembre, el informe con la valoración.

A partir de ese momento el Ayuntamiento se pone en contacto con las instituciones y empresas, entre ellas la Junta de Castilla y León, quien a través del Secretario General de la Delegación Territorial, Sr. Mozas les contesta: "que como la participación de la Junta no era muy importante, los daños no serían mucho y por tanto que no tenían intención de pagar".

La contestación del funcionario trae consigo el reconocimiento implícito de que la Junta ha causado daños (en la cuantía que sea) en el municipio de Villanueva de Teba, por lo que no parece lógico desentenderse de los mismos y dejar que sean otros, en este caso los ciudadanos de un municipio pequeño, los que tengan que pagar los desperfectos de una actuación que ni habían requerido y ni siquiera les afectaba.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Villanueva de Teba y abonar la parte de desperfectos que por su participación en las obras en el Monte Mancubo generó, o por el contrario va a hacer buenas las palabras del funcionario, con lo que supone de desprecio para la institución municipal?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simión de la Torre*

PRÉSIDENTIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Diciembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2700-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a razones de la ocupación y entrega de finca a empresa privada sin resolución de los procedimientos judiciales en curso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2700-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, fórmula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 7-3-1988, D. Ricardo Acebes García solicitó permiso de explotación minera para recursos de la sección A, en una finca de su propiedad sita en el término municipal de Campaspero (Valladolid).

El 14-3-1998 el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León denegó dicha solicitud.

Paralelamente la empresa Marmolera Vallisoletana había solicitado la expropiación de la mencionada finca, aduciendo que se acababa la materia prima (piedra caliza) de la explotación anexa que poseía. La Junta estimó dicha solicitud.

Ante la denegación del permiso al Sr. Acebes, se interpuso recurso de alzada (14-3-88), que fue desestimado por silencio administrativo. Contra esa denegación tácita se presentó recurso contencioso-administrativo. Con fecha 14-12-1990 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia estimando que debía resolverse la petición del permiso de explotación del Sr. Acebes.

Con fecha 14-4-1988 apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León número 75 de 20-4-1988 un Decreto de la Junta de Castilla y León, 58/1988 que declaraba de utilidad pública la expropiación de la finca propiedad de D. Ricardo Acebes García.

La sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León fue recurrida por la Junta ante el Tribunal Supremo.

Las actuaciones encaminadas a la expropiación de la finca continuaron hasta tal punto que la Junta decretó la ocupación de la finca (fecha 9-2-1989). Nuevamente fue recurrido este acto solicitando la paralización de la ocupación.

Esta paralización la autorizó nuevamente la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Castilla y León, (auto n.º 284 de 8-5-1990). En este auto se solicitaba al recurrente una fianza de 1.000.000 de ptas.

En septiembre de 1991, recibe el Sr. Acebes una nueva notificación en la que se declara la "vía de urgencia" en la expropiación.

El día 3-11-93, se notifica al Sr. Acebes comunicación en la que se requiere para que presente hoja de aprecio en el plazo de 20 días, en el expediente de expropiación forzosa instado por Marmolera Vallisoletana, SA. Este trámite se realiza. Pero al no haber acuerdo es el Jurado Provincial de Expropiación el que dicta el precio del bien expropiado. Precio con el que no se está de acuerdo y que también fue recurrido ante la Administración, y después ante los Tribunales.

Con fecha 28-10-94 recibe el Sr. Acebes la notificación de fecha de pago y toma de posesión de la finca por parte de Marmolera Vallisoletana, para el día 30-11-94. Esto significaría el final del expediente expropiatorio si no fuera porque hay numerosos actos recurridos en vía jurisdiccional y pendiente de sentencia.

Después de todo este proceso, se considera que la Junta ha llevado este asunto a extremos difíciles de entender pues todavía está pendiente la resolución del Tribunal Supremo sobre el permiso de explotación de la finca a favor de una empresa.

Por otra parte hay que recordar que la ocupación fue paralizada por un Tribunal (solicitud de expropiación en vía ordinaria). Y aunque la autorización de la ocupación se hace después de decretar la vía de urgencia, ambos actos son de iguales consecuencias. Sin embargo la Junta no tiene en cuenta aquella sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Podría parecer que la Junta tiene un interés especial en permitir la ocupación-explotación de esta finca a la empresa Marmolera Vallisoletana y hay que tener en cuenta que en este asunto el tiempo es un factor decisivo pues en el caso hipotético de que el permiso de explotación de su propia finca, fácilmente habría disminuido substancialmente la materia prima objeto del litigio; pues la empresa solicitante y beneficiaria de la explotación lo habría explotado ya.

En ese caso nuevamente podría demandarse a la Administración pidiendo daños y perjuicios pero la indemnización establecida se pagaría con dinero de todos los contribuyentes. Y es que al no poder pedirse responsabilidades personales por determinadas actuaciones de la Administración, es fácil aventurarse a llevar a la práctica ciertos actos administrativos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuáles son las razones por la que la Junta persiste en su actitud de que sea ocupada la finca a la que nos referimos en los antecedentes sin esperar a que se resuelvan los procedimientos judiciales en curso?

2.º ¿Cuáles son las razones que impiden al propietario de la parcela su explotación y esta se entrega a otra empresa privada?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PAG: 11559



